



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 12 de enero de 2022

**OFICIO MULTIPLE N° 08 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE**

Señor (a):

**DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA JURISDICCIÓN DE UGEL 02**

Presente. –

Asunto : AFILIACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN AL PORTAL DEL SISEVE A LA I.E. Y AL RESPONSABLE DE CONVIVENCIA DEL AÑO 2022.

Referencia : a) Ley N° 29719 – MINEDU  
b) D.S. N° 004 – 2018 - MINEDU  
c) R.M. N° 274 – 2020 – MINEDU  
d) Expediente ESSE 2022 – INT - 0002186

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y la vez comunicarle en el marco de atención frente a la ley N° 29719 que promueve la convivencia sin violencia, las Instituciones Educativas deben garantizar las condiciones para el logro de los aprendizajes, así como los mecanismos para prevalecer una sana convivencia.

Así mismo en el Tercer párrafo del Numeral 8.3.4 del D.S. N° 004 – 2018 "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes", se solicita la afiliación y actualización de los directivos en la Plataforma del SiseVe en sus Instituciones Educativas e indica:

*La afiliación al Portal del SíseVe es obligatoria y es realizada por el director o directora, y que la administración del SíseVe estará a cargo del Responsable de Convivencia, y estos datos deben estar actualizados en el portal del SíseVe, a fin de facilitar el seguimiento de los casos.*

En este sentido se le indica a los directores de las Instituciones Educativas públicas de la Ugel02 que deben de realizar la afiliación y/o actualización de los datos de su Institución Educativa y de responsables de convivencia por nivel educativo en el Portal del SíseVe para el año 2022 con la finalidad de ejecutar las acciones, derivación, seguimiento y cierre correspondiente a los casos que sean reportados en el Portal del SíseVe, para ello se remite el instructivo (ANEXO N° 2) con los procedimientos para realizar el registro correspondiente.

Cualquier consulta será atendida por el correo electrónico de la especialista de Convivencia Escolar: Ligia Jimena Yarlequé Ramírez – [ligia.yarleque@ugel02.gob.pe](mailto:ligia.yarleque@ugel02.gob.pe)

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

**Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rímac

AAPP/DUGEL  
LJBM/JASGESE(e)  
YCCA/C-ESSE  
LJYR/ESSE